

PROVIDENCIA, 9 DIC 2019

EX.CGR.N° 3567 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.015 de 20 de Agosto de 2019, se llamó a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, para proveer los cargos que en él se indican en la Planta Directiva y Técnica de la Municipalidad de Providencia.-

- 2.- El Acta del Comité de Selección de fecha 7 de Septiembre de 2019.-
- 3.- El Memorandum N°26.650 de 25 de Octubre de 2019, de la Sra. Alcaldesa.-
- 4.- La Solicitud de Decreto N°518 de fecha 5 de Diciembre de 2019, del Director de Personas.-

DECRETO :

1.- Selecciónase a los postulantes al Concurso Público de Antecedentes llamado mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.015 de 20 de Agosto de 2019, para los cargos que se señalan a las personas que en cada caso se indican, en la PLANTA DIRECTIVA:

1.1.- GLOSA 2.59 - GRADO 6°

NOMBRE	RUT.	CARGO	DIRECCION
-CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS	[REDACTED]	DIRECTIVO	-SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.2.- GLOSA 2.75 - GRADO 7°

NOMBRE	RUT.	CARGO	DIRECCION
-CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO	[REDACTED]	DIRECTIVO	-SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2.- Las personas antes señaladas deberán manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario Público, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Dirección de Personas a doña CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS y a doña CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO

4.- Declárase desierto el cargo Glosa 5.415 Grado 14° de la Planta Técnica, debido a que los postulantes no lograron el puntaje mínimo para ser declarado postulante idóneo.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/mvas.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:

- Interesadas
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3456. /